

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(27 DE MAYO DE 2010)

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

3ra. Sesión
Ordinaria

CAMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 799

10 DE MAYO DE 2010

Presentada por el representante *Crespo Arroyo*
y por la representante *González Colón*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Secretariado del Departamento de la Familia, la cantidad de dos millones quinientos cuarenta y un mil ochocientos cincuenta y ocho (2,541,858.12) dólares con doce centavos, provenientes del Apartado 29 Inciso a, de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 23 de julio de 2007, para habilitación física del Centro de Adopción y Entrega Voluntaria "Posada Amor y Vida", a ubicarse en el primer piso de la Oficina Central de la Agencia; autorizar la contratación de tal obra; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.-Se reasigna al Secretariado del Departamento de la Familia, la
- 2 cantidad de dos millones quinientos cuarenta y un mil ochocientos cincuenta y ocho
- 3 (2,541,858.12) dólares con doce centavos, provenientes del Apartado 29 Inciso a, de la
- 4 Resolución Conjunta Núm. 116 de 23 de julio de 2007, para habilitación física del Centro
- 5 de Adopción y Entrega Voluntaria "Posada Amor y Vida", a ubicarse en el primer piso
- 6 de la Oficina Central de la Agencia.

1 Sección 2.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas
2 privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de
3 Puerto Rico, para el desarrollo del propósito de esta Resolución Conjunta.

4 Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser
5 pareados con fondos federales, estatales o municipales.

6 Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
7 de su aprobación.